PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ													
Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
	Para Pensión Básica Solidaria de Invalidez: Tener entre 18 y menos de 65 años de edad (Hombre o mujer) y no haber cotizado nunca en algún		o Durante todo el año	Cumplimiento de requisitos. Establecidos eN la Ley N° 20.255		Subsidio monetario otorgado por el Estado a las personas que tienen algún tipo de invalidez, carentes de recursos y sin previsión social Una vez cumplidos los 65 años, el beneficiario debe postular a Pensión Básica Solidaria de Vejez.	1 Decreto Ley	1 Establece nuevo sistema de Pensiones	1 N° 3500	1 04-11-2008	Enlace a Decreto Ley	Link más Información	<u>Enlace</u>
	ogimen previsional. Ficha de Registro Social de	\$ 206.173 por cada pensionado					,	2 Establece Reforma Previsional	2 N° 20255	2 11-03-2008			